



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
N° Interno 2277 Plazo 30/12/13
Fecha
Recepción **30 DIC 2013**
Marisel Jessica
Geissy Fabiola
Marcela Carolina
Jorge Archivo

AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, JARDÍN INFANTIL NIDITO Y BODEGA INSTITUCIONAL, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.

002277

EXENTA N°

Santiago,

30 DIC 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886;
4. Lo dispuesto en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento;
5. El Contrato suscrito entre AB SAMI SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para las oficinas de la Dirección Nacional , Jardín Infantil Nidito y Bodega Institucional;
6. La Resolución Exenta N° 296 de 27 de febrero de 2012 que Aprueba Contrato entre AB SAMI SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA y la Dirección del Trabajo por servicio de Aseo para las oficinas de la Dirección Nacional , Jardín Infantil Nidito y Bodega Institucional.
7. Memo N° 172, de 24 de diciembre de 2013, del Jefe de la Unidad de Logística del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el **SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, JARDÍN INFANTIL NIDITO Y BODEGA INSTITUCIONAL;**

2. Que, el contrato de Aseo actual para las dependencias ya individualizadas precedentemente, se encuentra vigente hasta el día 02 de enero de 2014 con el proveedor AB SAMI SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA, RUT N° 78.289.660-1;

3. Que, la nueva licitación pública para la provisión de dichos servicios se encuentra en proceso y no alcanzará a estar totalmente tramitado antes de que expire el contrato anterior;

4. Que, resulta indispensable para la Dirección prorrogar el servicio de que se trata, a fin de garantizar la continuidad de las labores de esas dependencias y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compra.

5. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se configura en consecuencia la causal de Trato o Contratación Directa contemplada en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la misma, que señala en lo pertinente "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM*";

6. Que, el servicio contratado actualmente tiene un costo mensual para la Dirección del Trabajo de \$5.796.296.- (Cinco millones setecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado;

7. Que el proveedor se encuentra inscrito y hábil en el registro electrónico www.chileproveedores.cl a cargo de la Dirección de Chilecompra.

RESUELVO:

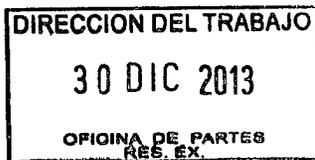
1. AUTORIZÁSE para recurrir al Trato Directo como procedimiento de contratación del Servicio de Aseo de las dependencias de la Dirección Nacional, Jardín Infantil Nidito y Bodega Institucional, con el proveedor AB SAMI SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA, RUT N° 78.289.660-1, por un período de hasta 2 meses.

2. AUTORIZÁSE un gasto mensual de hasta \$5.796.296.- (Cinco millones setecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado, por el

Servicio de Aseo para las dependencias de la Dirección Nacional, Jardín Infantil Nidito y Bodega Institucional el que deberá ser imputado al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección del Trabajo aprobado para el año 2014, siempre que el contrato se encuentre vigente y exista disponibilidad presupuestaria.

3. PÁGUESE a la empresa AB SAMI SERVICIOS INTEGRADOS LIMITADA, RUT N° 78.289.660-1, la cantidad mensual de hasta \$5.796.296.- (Cinco millones setecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis pesos) valor que incluye el impuesto al Valor Agregado por un período de 2 meses por el Servicio de Aseo para las dependencias de la Dirección Nacional, Jardín Infantil Nidito y Bodega Institucional previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de los servicios mensuales y contra presentación de los Certificados laborales y previsionales necesarios para efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ELECTRÓNICO www.mercadopublico.cl



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MS/RRS/DMV/CML/jpo
Distribución:

Unidad de Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones
Of. Partes
U. Logística
Departamento de Administración y Finanzas